

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **257** 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, **9 DE SEPT 2015**

VISTO: El Informe N° 119-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES con fecha 16 de Setiembre del 2015, la Encargada de la Oficina de Contrataciones Remite al Gerente Sub Regional el Expediente de Contratación para su Aprobación, para la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO - CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO - AYABACA - PIURA", Código SNIP 35041;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero de 2015, donde se Resuelve; Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2015, por la Suma de Veintiséis Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cuatro Con 77/100 Nuevos Soles (S/. 26'637,164.77), el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la misma Resolución.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 192-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Julio de 2015, donde se Resuelve Aprobar, los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO - CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO - AYABACA - PIURA", Código SNIP N° 35041, con Valor referencial ascendente a S/. 120,500.00 (Ciento Veinte Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), Incluido Gastos Generales, Utilidades e Impuestos de ley, con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días Calendario, ejecutado bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, de conformidad con los considerandos en la presente Resolución.

Que, con Informe N° 115-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 09 de Setiembre de 2015, la Encargada de contrataciones Solicita al Jefe Sub Regional de Administración la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015, en la Inclusión de Proceso** de Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "Mejoramiento y Construcción Carretera el Guineo - Chivatos, Distrito de Suyo - Ayabaca - Piura", Código SNIP N° 35041, cuyo valor Referencial asciende a la Suma de Ciento Veinte Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 120,500.00), Incluido Gastos Generales, Utilidades e Impuestos de Ley. Con precios vigentes al mes de Junio de 2015 y un plazo de Ejecución de Setenta y Cinco (75) días Calendario, y solicita llevar a cabo el proceso de selección correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 256-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Setiembre de 2015, donde se Resuelve Aprobar, la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA - SULLANA**", para el año Fiscal 2015, Aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 21 de Enero de 2015, POR INCLUSIÓN del Proceso de Selección, según se detalla:

DETALLE	OBJETO	TIPO PROC.	VALOR REFER. S/.	FECHA ESTIMADA
Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "Mejoramiento y Construcción Carretera el Guineo - Chivatos, Distrito de Suyo - Ayabaca - Piura".	SERVICIOS	ADS	120.500.00	SEPTIEMBRE 2015

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 257 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

Que, con el Informe N° 119-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES con fecha 16 de Setiembre del 2015, la Encargada de la Oficina de Contrataciones Remite al Gerente Sub Regional el Expediente de Contratación para su Aprobación y dar trámite que corresponda, del **Proceso de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "Mejoramiento y Construcción Carretera el Guineo – Chivatos, Distrito de Suyo – Ayabaca – Piura", Código SNIP N° 35041, cuyo valor Referencial asciende a la Suma de S/. 120,500.00 (Ciento Veinte Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles),** Incluido Gastos Generales, Utilidades e Impuestos de Ley. Con precios vigentes al mes de Junio de 2015 y un plazo de Ejecución de Setenta y Cinco (75) días Calendario, y solicita llevar a cabo el proceso de selección correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. N° 138-2012-EF, en concordancia con el Artículo 7° del Decreto legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, **resulta procedente emitir el acto administrativo de la Aprobación del Expediente de Contratación,** del Proceso de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "Mejoramiento y Construcción Carretera el Guineo – Chivatos, Distrito de Suyo – Ayabaca – Piura", Código SNIP N° 35041, cuyo valor Referencial asciende a la Suma de Ciento Veinte Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 120,500.00), Incluido Gastos Generales, Utilidades e Impuestos de Ley.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

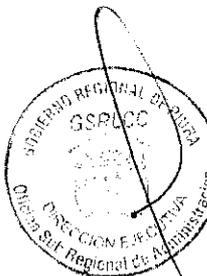
De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015 y la Resolución Ejecutivo Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y su modificatoria y Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN del Proceso de Consultoría para la Elaboración del Expediente detallado del Puente Chivatos y Estudio de Impacto Ambiental del PIP "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CARRETERA EL GUINEO – CHIVATOS, DISTRITO DE SUYO – AYABACA – PIURA", CÓDIGO SNIP N° 35041, cuyo valor Referencial asciende a la Suma de S/. 120,500.00 (Ciento Veinte Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles, Incluido Gastos Generales, Utilidades e Impuestos de Ley. Con precios vigentes al mes de Junio de 2015 y un plazo de Ejecución de Setenta y Cinco (75) días Calendario, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

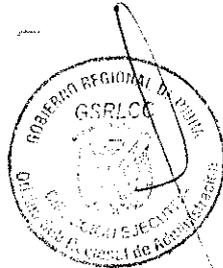


RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 257 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FN	DIVF	GRPF	MONTO
META	FF	RB	CGTT G SR	SGD	ESPE	SPD	
0001	INICIAL						
0060	2232367	6000001	15 033	0066	EXPEDIENTE TÉCNICO		120.500.00
0050	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO						120.500.00
5 18	CANON Y SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						120.500.00
6	GASTOS DE CAPITAL						
2.6	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						120.500.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						120.500.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						120.500.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						120.500.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						120.500.00
TOTAL							120.500.00
TOTAL CERTIFICACIÓN							120.500.00
TOTAL NOTA							120.500.00
							120.500.00



ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos y Contrataciones, Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECUTESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Coronado"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL